

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Corrección de errores de la Resolución de 26 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada del expediente administrativo relativo al procedimiento ordinario núm. 160/2020 (BOJA núm. 44, de 5.3.2020).*

Advertido error en el texto publicado de la Resolución de 26 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada del expediente administrativo relativo al procedimiento ordinario núm. 160/2020 interpuesto por la entidad mercantil Televisión Campo de Gibraltar, S.A., que ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fue publicada en el BOJA núm. 44, de 5 de marzo de 2020, y en el suplemento de notificaciones del BOE núm. 59, de 9 de marzo 2020, procede su corrección en los siguientes términos:

En el primer párrafo donde dice:

«... procedimiento ordinario núm. 160/2020, Sección 1L, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Tecnoled Digital, S.L.,...»

Debe decir:

« ... procedimiento ordinario núm. 160/2020, Sección 1L, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Televisión Campo de Gibraltar, S.A.,...»